

Quillota, 03 de Febrero de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 1345 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°49/2021 de 18 de Enero de 2021 de Director Departamento de Educación a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita se autorice la Contratación a través de Trato Directo para la contratación de **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LA EFICIENCIA HÍDRICA DEL COLEGIO ABEL GUERRERO, CUMBRES DE BOCO, CENTRO ESPECIAL LOS PALTOS DE LA RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA”**, por un monto total de \$18.399.929.-, desglosado de la siguiente forma: \$ 12.000.000.- ENEL y \$ 6.399.929, A la empresa **URBAV SPA**, RUT 76.793.895-0, domiciliado en calle Alonso de Córdova 5870, Las Condes, Región Metropolitana. Señalando que: “En el contexto de la crisis Hídrica que está enfrentando el país y de manera especial la zona central, nuestra comuna de Quillota ha generado la ineludible necesidad de realizar el uso eficiente y racional de los recursos hídricos en todos los niveles y espacios en que sea posible. En este contexto, como es su conocimiento se suscribió el Convenio de Colaboración entre ENEL Generación Chile S.A y la Ilustre Municipalidad de Quillota, para participar en este proyecto de eficiencia Hídrica en los colegios Municipales de la Comuna de Quillota, y promover en tres establecimientos educacionales, una campaña de sensibilización y educación ligadas a fomentar un sistema integral e innovador basado en optimizar la gestión del recurso hídrico, potenciando a través de dispositivos tecnológicos eficientes, originando un cambio en el entorno educativo hacia una cultura más amigable, consciente y sustentable; con ello el Departamento de Educación también realizará aportes a esta iniciativa del usos eficiente de los recursos:

- Implementar tecnologías innovadoras para el uso eficiente del recurso hídrico en los tres establecimientos educacionales, a través del cambio de inodoros ultra eficientes hídricamente en los baños de los estudiantes de cada colegio.
- Suscitar un cambio de hábitos en la comunidad escolar de los tres establecimientos ligados a prácticas ambientales más sostenibles en materia del recurso hídrico (cambio hacia una cultura sustentable), mediante una campaña de sensibilización y promoción.
- Se recambiarán inodoros en cada establecimiento, solo en los baños de los estudiantes, distribuidos de la siguiente manera; 10 en el Colegio Cumbres de Boco, 8 en el Colegio Especial Los Paltos, 21 en el Colegio Abel Guerrero, con la tecnología de la instalación de sensores de control de flujo, perdidas, corte suministro en forma remota.

De acuerdo a lo dispuesto en la ley N°19.886, publicada en el Diario Oficial de 30 de julio de 2003, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y Decreto 250 que aprueba Reglamento: Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

- e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Director del Departamento de Educación 3. Adquisiciones RED-Q 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal 6. Área de infraestructura RED-Q.

LMG/PEA/maom.-

- m) Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento.

En base a lo que se expuso anteriormente , y a razón de la exclusividad de la tecnología que se requiere para iniciar este uso eficiente de recursos, la **empresa URBAV Ingeniera e Innovación**, ha presentado Cotización para Suministro e instalación en la Comuna de Quillota de 39 conjuntos de WC con estanques, con Sistema UHET Stealth de alta eficiencia Hídrica Water Sense 3 LPF, para ello entrega Carta Certificado de Niagara Conservación, quien ha suscrito que es el Proveedor Exclusivo de la Distribución Aruba. Además estos artefactos sanitarios son un complemento a la instalación de sensor Inteligente Phyn Plus y, Ultrasónico Phyn para control de flujo, pérdidas, corte suministro en forma REMOTA a través de una app., Este dispositivo también tiene certificación de ser la instalación autorizada y exclusiva en Chile;

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°12/2021 de 12 de Enero de 2021 emitido por Jefa Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$18.399.929, desglosado de la siguiente forma: \$12.000.000 financiamiento ENEL y \$6.399.929 financiamiento Subvención Regular;
4. Decreto Alcaldicio N°8379 de 13 de Noviembre de 2020, que Aprobó Convenio de Colaboración entre **ENEL GENERACIÓN CHILE S.A.** y la Municipalidad de Quillota;
5. Cotización 1.236 de 12.01.2021 de **URBAV Spa.**;
6. Ficha Técnica NIAGARA (WC);
7. Ficha Técnica Sensor Inteligente PHYN PLUS;
8. Certificado NIAGARA a Empresa URBAV Company de 07.01.2021;
9. Certificado PHYN de 05.01.2021;
10. Certificado Habilidades de proveedor Mercado Público;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Director del Departamento de Educación 3. Adquisiciones RED-Q 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal 6. Área de infraestructura RED-Q.

LMG/PEA/maom.-

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Trato Directo para la contratación de **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LA EFICIENCIA HÍDRICA DEL COLEGIO ABEL GUERRERO, CUMBRES DE BOCO, CENTRO ESPECIAL LOS PALTOS DE LA RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA”**, por un monto total de \$18.399.929.-, desglosado de la siguiente forma: \$ 12.000.000.- ENEL y \$ 6.399.929, A la empresa **URBAV SPA**, RUT 76.793.895-0, domiciliado en calle Alonso de Córdova 5870, Las Condes, Región Metropolitana.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** el Director Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Director del Departamento de Educación
3. Adquisiciones RED-Q
4. Administración Municipal
5. Secretaría Municipal
6. Área de infraestructura RED-Q.

LMG/PEA/maom.-